



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de la Provincia



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

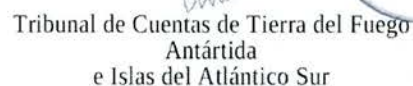
INFORME CONTABLE N° 35/2021

Letra: TCP – P.E.

"Compendio de observaciones relevantes y significativas, realizadas al ente en la tarea anual de control preventivo y/o posterior y estimación del grado de recurrencia"

Identificación del Organismo auditado: PODER EJECUTIVO

I – Objeto.....	3
II – Aclaraciones Previas.....	3
III – Circunstancias especiales de cada delegación de control.....	4
IV – Tareas realizadas.....	4
V – Anexo.....	5



"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

Mediante el presente informe, se realiza un compendio de observaciones **relevantes y significativas**, realizadas al ente en la tarea anual de control preventivo y/o posterior, incluyendo: a) Información sobre seguimiento de observaciones en la cual se detalle la subsanación o continuidad de las mismas; y b) Cuadro comparativo de observaciones relevantes, a realizarse entre las halladas y las plasmadas en los análisis de ejercicios anteriores.

II – Aclaraciones Previas

En el presente informe contable se deja constancia de las circunstancias acaecidas a nivel mundial con la Pandemia COVID-19, lo cual ha afectado la tarea de control de nuestro organismo, pudiéndose visualizar los períodos de efectiva prestación de servicios en la línea de tiempo adjunta.

Ejercicio 2020				
Pre Pandemia	Feria Adm. Ext.	Reanudación Actividades Parcial Sujeto a Protocolo	Feria Adm. Ext.	Feria Anual
01/01- 13/03	16/03 – 24/05	08/06 – 25/09	28/09 – 20/12	21/12 – 31/12

Suspens. Tolhuin
28/8 - 06/09

Se detallan los actos administrativos emitidos por este Tribunal de Cuentas que dan respaldo al cuadro anterior:

RP	DETALLE
54/2020	Feria Administrativa Extraordinaria
57/2020	Prórroga F. Adm. Ext.
59/2020	Prórroga F. Adm. Ext.
60/2020	Prórroga F. Adm. Ext.
63/2020	Prórroga F. Adm. Ext.
67/2020	Reanudación Actividades Parcial Sujeto a Protocolo
117/2020	Suspensión Actividades Tolhuin
150/2020	Feria Administrativa Extraordinaria
153/2020	Prórroga F. Adm. Ext.
158/2020	Prórroga F. Adm. Ext.

III – Circunstancias especiales de cada delegación de control

En virtud de la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud en relación con el COVID-19, el 15/03/2020 se dictó el Decreto Provincial N.º 467/2020 disponiendo en su artículo 2º el asueto administrativo hasta el 31 de marzo 2020 en el ámbito de la Administración Pública centralizada y descentralizada y en su artículo 3º la suspensión de plazos administrativos. Posteriormente los Decretos Provinciales N.º 524/2020, 536/2020, 587/2020, 645/2020, 742/2020, 793/2020, 880/2020, 967/2020 1024/2020, 1189/2020, 1291/2020, 1416/2020, 1497/2020, 1590/2020, y 1702/2020, dispusieron que se mantenga en vigencia el Decreto Provincial N.º 467/2020.

Por otro lado, con fecha 23/04/2020 fue dictado el Decreto Provincial N.º 612/2020, que en su artículo 1º declaró la emergencia administrativa e informática en la Administración Pública Provincial, desde el 16 de marzo de 2020 y por el plazo que dure la emergencia declarada mediante el DNU N° 260/2020 y por el Decreto Provincial N° 465/2020. En el artículo 2º, se autorizó a los Ministerios y Secretarías de Estado a establecer las dotaciones presenciales, mínimas, necesarias e imprescindibles para el funcionamiento en el marco de la emergencia.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

En virtud de todo lo expuesto, se evidencia que las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo en materia sanitaria han motivado que se continúe con la suspensión de las actividades de la Administración Central durante el ejercicio 2020, sin perjuicio de aquellas que se encuentran habilitadas y/o cubiertas mediante la modalidad de trabajo remoto, a distancia, con guardias mínimas de personal, etc., dispuestas para cada jurisdicción y/o entidad.

Otro factor que tuvo incidencia sobre las actividades de la Delegación fue la adopción de un nuevo sistema informático. Desde el 01/01/2020 se encuentran operativos para todo el Poder Ejecutivo, los sistemas GEN Expedientes y GEN Financiero, aprobados mediante Decreto N.º 43/2020 y Resolución del Ministerio de Finanzas Públicas N.º 14/2019 respectivamente.

En relación con lo anterior, cabe resaltar que a la fecha no se ha completado el proceso de integración plena del Tribunal de Cuentas al sistema de gestión de expedientes electrónicos, y por ello el acceso a los trámites administrativos, que sirven de sustento a las tareas de control, continúa llevándose a cabo a través de copias impresas que se solicitan y remiten en el marco de la Resolución SGLyT N.º 52/2020.

La particular situación acaecida durante el ejercicio 2020 y las dificultades para llevar adelante el control tal cual fuera determinado en la planificación anual aprobada fueron informadas oportunamente mediante Nota Interna N.º 213/2020 y N.º 897/2020, como así también a través de los Informes Contables N.º 233/2020 y N.º 263/2020.

Por otro lado, cabe recordar que en el mes de diciembre de 2019, se produjo el cambio de autoridades en el Poder Ejecutivo provincial, lo que derivó en una modificación de la Ley de Ministerios, encontrándonos con una estructura diferente respecto a la correspondiente al ejercicio 2019. Por ello, la comparación interanual del ejercicio anterior con este último, resulta de la equiparación entre ambas composiciones de Ministerios y Secretarías de Estado.

[Firma manuscrita]

IV – Tareas realizadas

Se ha procedido a relevar las tareas realizadas durante el ejercicio 2020, en el cual este Organismo de Control ha intervenido en el marco del control preventivo y posterior, en virtud de las funciones establecidas en los incisos a) y b) del artículo 2º de la Ley Provincial N° 50.

A modo de resumen, se informa en Anexo I un detalle consignando:

-Respecto del ejercicio 2020: la norma incumplida (detallando tipo de normativa, artículo, inciso, punto o apartado), y concepto, organismo auditado, grado de recurrencia, y estado de la observación.

-Respecto de la comparativa con el ejercicio 2019: se indica si la observación se realizó o no en el ejercicio anterior.

Ushuaia, 24 de Febrero de 2021



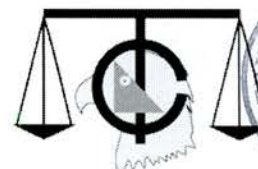
C.P. Leonardo VIVAS AHUMADA
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia



C.P. María de los Milagros ECHAGÜE
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

Anexo I - Compendio de Observaciones Relevantes y Significativas realizadas al ente en la tarea anual de control preventivo y/o posterior y estimación del grado de recurrencia.

Ejercicio 2020						Existencia Ejercicio 2019
Normativa Incumplida			Organismo Auditado	Grado de Recurrencia	Estado	
Ley/ Decreto/ Resolución N°	Art/ Inc/ Punto/ Apartado	Concepto				
CONTROL POSTERIOR						
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología						
Ley Provincial N° 1015	Artículo 14	Regla general	PE	Poco Recurrente	Mantenida	Si
Ley Provincial N° 1015	Art. 18, Inc. k), reglamentado por DP N.° 2640/18	Contratación Directa- Persona física	PE	Poco Recurrente	Mantenida	No
Ley Provincial N° 1015	Artículo 25	Certificado ProTDF vigente	PE	Recurrente	Mantenida	Si
Ley Provincial N° 1015	Artículo 32, Inc. a)	Convocatoria y elección del tipo de procedimiento de selección, aprobación del PByC, designación de comisión de preadjudicación.	PE	Poco Recurrente	Mantenida	Si
Ley Provincial N° 1015	Artículo 32, Inc. e)	Acto Administrativo de aprobación del procedimiento y adjudicación.	PE	Poco Recurrente	Mantenida	Si
Ley Provincial N° 1015	Artículo 33	Prohibición de Desdoblamiento	PE	Poco Recurrente	Mantenida	No
Ley Provincial N° 1015	Artículo 34	Difusión en el sitio web de la Provincia	PE	Poco Recurrente	Mantenida	Si
Ley Provincial N° 1015	Artículo 52	Renovación de Locaciones	PE	Poco Recurrente	Mantenida	No
Decreto Provincial N° 674/11	Anexo I, Artículo 34, Punto 1	Certificado ProTDF	PE	Recurrente	Mantenida	Si
Decreto Provincial N° 674/11	Anexo I, Artículo 34, Punto 31	Requisitos esenciales de la contratación	PE	Poco Recurrente	Mantenida	Si
Decreto Provincial N° 674/11	Anexo I, Artículo 34, Punto 58	Oferta única	PE	Poco Recurrente	Mantenida	Si
Decreto Provincial N° 674/11	Anexo I, Artículo 34, Punto 79	Conformidad definitiva	PE	Poco Recurrente	Mantenida	No
Decreto Provincial N° 674/11	Anexo I, Artículo 34, Punto 97	Plazos de pagos especiales	PE	Poco Recurrente	Mantenida	No
Resolución Contaduría General N° 12/13	Anexo I, Punto 2	Nota de pedido y su registración en SIGA.	PE	Poco Recurrente	Mantenida	Si
Resolución Contaduría General N° 12/13	Anexo I, Punto 5, Inc.a)	Constancias de inscripción en el Registro de Proveedores y de Certificado de Cumplimiento Fiscal.	PE	Poco Recurrente	Mantenida	Si
Resolución Contaduría General N° 12/13	Anexo I, Punto 5, Inc.f)	Recepción del bien o servicio conformado por agente o funcionario del área generadora.	PE	Poco Recurrente	Mantenida	Si

Resolución Contaduría General N° 12/13	Anexo I, Punto 5, Inc.j)	Intervención Interna previa a la aprobación del gasto ejecutado	PE	Poco Recurrente	Mantenida	Si
Resolución Contaduría General N° 12/13	Anexo I, Punto 5, Inc.k)	Acto Administrativo de aprobación del gasto ejecutado	PE	Poco Recurrente	Mantenida	Si
Resolución Contaduría General N° 12/13	Anexo I, Punto 6, Inc.a) 4)	Control Posterior Interno y Externo.	PE	Poco Recurrente	Mantenida	Si
Ley Provincial N° 495	Artículo 31	Registro del Devengado	PE	Poco Recurrente	Mantenida	No
Ley Provincial N° 495	Artículo 33	Constitución de reserva	PE	Poco Recurrente	Mantenida	Si
Ley Provincial N° 495	Artículo 97	Intervención de Auditoría Interna	PE	Poco Recurrente	Mantenida	Si
Resolución Contaduría General N° 18/12	Anexo I, Punto III, Inc.8)	Firma de recepción del anticipo en el reverso del libramiento por el agente responsable del anticipo.	PE	Poco Recurrente	Mantenida	Si
Resolución Contaduría General N° 18/12	Anexo I, Punto IV, Inc.b)	Ejecución	PE	Poco Recurrente	Mantenida	No
Resolución Contaduría General N° 18/12	Anexo I, Punto V, Inc.b),ap.viii.	Cierre contable SIGA	PE	Poco Recurrente	Mantenida	Si
Resolución Contaduría General N° 18/12	Anexo I, Punto VI	Control Interno	PE	Poco Recurrente	Mantenida	No
Ministerio de Finanzas Públicas						
Ley Provincial N° 1015	Artículo 3	Principios de eficiencia y eficacia	PE	Poco Recurrente	Mantenida	No
Ley Provincial N° 1015	Artículo 27	Garantizar certeza de fecha de recepción y contenido.	PE	Poco Recurrente	Mantenida	No
Ley Provincial N° 1015	Artículo 30	Constitución de garantía de oferta.	PE	Poco Recurrente	Mantenida	No
Ley Provincial N° 1015	Artículo 32, Inc. a)	Convocatoria y elección del tipo de procedimiento de selección, aprobación del PByC, designación de comisión de preadjudicación.	PE	Recurrente	Mantenida	No
Ley Provincial N° 1015	Artículo 34	Difusión en el sitio web de la Provincia	PE	Poco Recurrente	Mantenida	No
Decreto Provincial N° 674/11	Anexo I, Artículo 34, Punto 21	Presentación de la garantía de adjudicación	PE	Poco Recurrente	Mantenida	No
Decreto Provincial N° 674/11	Anexo I, Artículo 34, Punto 31	Requisitos esenciales de la contratación	PE	Poco Recurrente	Mantenida	Si
Decreto Provincial N° 674/11	Anexo I, Artículo 34, Punto 57	Formulación de mejora de precios	PE	Poco Recurrente	Mantenida	Si
Decreto Provincial N° 674/11	Anexo I, Artículo 34, Punto 58	Oferta única, su precio no resulta inconveniente para el Estado	PE	Poco Recurrente	Mantenida	Si



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

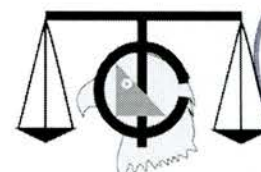
"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

Decreto Provincial N° 674/11	Anexo I, Artículo 34, Punto 66	Elementos que debe contener una orden de compra.	PE	Poco Recurrente	Mantenida	No
Decreto Provincial N° 674/11	Anexo I, Artículo 34, Punto 79	Conformidad definitiva	PE	Poco Recurrente	Mantenida	No
Decreto Provincial N° 417/20	Anexo II	Jurisdiccional de Compras y Contrataciones según los rangos de los funcionarios competentes para intervenir en las contrataciones.	PE	Poco Recurrente	Mantenida	No
Resolución Contaduría General N° 12/13	Anexo I, Punto 3	Nota de pedido Autorizada SIGA y Reserva de Crédito Presupuestaria	PE	Poco Recurrente	Mantenida	No
Resolución Contaduría General N° 12/13	RCG N.º 04/15, Anexo I, Punto 4	Constancias de invitaciones a tres firmas del ramo, publicación en la web, recepción de ofertas en SIGA, cuadro comparativo. Para L1015 art 18 a) y l)	PE	Poco Recurrente	Mantenida	Si
Resolución Contaduría General N° 12/13	Anexo I, Punto 5, Inc.f)	Constancias de inscripción en el Registro de Proveedores y de Certificado de Cumplimiento Fiscal.	PE	Poco Recurrente	Mantenida	No
Resolución Contaduría General N° 12/13	Anexo I, Punto 5, Inc.g)	Control Interno	PE	Poco Recurrente	Mantenida	No
Resolución Contaduría General N° 12/13	Anexo I, Punto 5, Inc.f). Modificada por RG N.º 11/16	Recepción del bien o servicio conformado por agente o funcionario del área generadora.	PE	Poco Recurrente	Mantenida	No
Resolución Contaduría General N° 12/13	Anexo I, Punto 5, Inc.j)	Intervención Interna previa a la aprobación del gasto ejecutado	PE	Poco Recurrente	Mantenida	Si
Resolución Contaduría General N° 12/13	Anexo I, Punto 5, Inc.m)	Documentación respecto del Pago. Retenciones de Ingresos Brutos, recibo o comprobante de transferencia.	PE	Poco Recurrente	Mantenida	Si
Ley Provincial N° 495	Artículo 97	Intervención de Auditoría Interna	PE	Poco Recurrente	Mantenida	Si
Decreto Provincial N° 1122/02	Artículo 31	Etapas de ejecución del gasto	PE	Poco Recurrente	Mantenida	No
Ley Provincial N° 141	Artículo 35	Recepción de documentación por mesa de entrada dejando por escrito la fecha en que fue presentado.	PE	Poco Recurrente	Mantenida	Si
Ley Provincial N° 141	Artículo 55	Fecha de recepción del instrumento en que se recibió la notificación.	PE	Poco Recurrente	Mantenida	No
Decreto Provincial N° 2640/18	Anexo II	Redeterminación de Precios	PE	Poco Recurrente	Mantenida	No
Resolución S.G.L. y T.N.º 52/2020	Artículo 3	Remisión y certificación de expedientes por parte de CGP	PE	Poco Recurrente	Mantenida	No
Resolución contaduría General N° 25/2020	Anexo I, Punto 1 Inciso c)	Conformidad	PE	Poco Recurrente	Mantenida	No
Resolución OPC N.º 84/2020	Anexo I, Capítulo I, a- I. Punto 3.	Completa la Nota de Pedido y la Reserva de Crédito	PE	Poco Recurrente	Mantenida	No
Resolución OPC N.º 84/2020	Anexo I, Capítulo I, b- I. Punto 5.	Confecciona el proyecto de acto administrativo de adjudicación	PE	Poco Recurrente	Mantenida	No
Resolución OPC N.º 84/2020	Anexo I, Capítulo I, b- I. Punto 6.1.	Audita	PE	Poco Recurrente	Mantenida	No

Resolucion OPC N.º 84/2020	Anexo I, Capitulo I, b- I. Punto 6.	Dictámen Juridico	PE	Poco Recurrente	Mantenida	No
Resolucion OPC N.º 84/2020	Anexo I Capitulo II, I. Punto 7	Autoriza el llamado	PE	Poco Recurrente	Mantenida	No
Resolucion OPC N.º 84/2020	Anexo I Capitulo II, II. Punto 13	Registra y genera planilla comparativa	PE	Poco Recurrente	Mantenida	No
Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos						
Decreto Provincial N.º 674/11	Anexo I, Artículo 34, Punto 96	Plazos de cancelación de facturas	PE	Poco Recurrente	Mantenida	Si
Resolución Contaduría General N.º 12/13	Anexo I, Punto 5, Inc.f). Modificada por RG N.º 11/16	Recepción del bien o servicio conformado por agente o funcionario del área generadora.	PE	Poco Recurrente	Mantenida	Si
Resolución Contaduría General N.º 12/13	Anexo I, Punto 5, Inc.k)	Acto Administrativo de aprobación del gasto ejecutado	PE	Poco Recurrente	Mantenida	No
Ley Provincial N.º 141	Artículo 15	Documentación que acredite derecho o interés que no sea propio	PE	Poco Recurrente	Mantenida	Si
Ministerio Jefatura de Gabinete						
Decreto Provincial N.º 3487/17	Anexo II	Jurisdiccional de Compras y Contrataciones según los rangos de los funcionarios competentes para intervenir en las contrataciones.	PE	Poco Recurrente	Mantenida	Si
Resolución Contaduría General N.º 09/12	Anexo I, Punto C, Inc.I	Inicio del tramite y reserva crédito	PE	Recurrente	Mantenida	Si
Resolución Contaduría General N.º 09/12	Anexo I, Punto C, Inc.II	Inicio del tramite y reserva crédito	PE	Recurrente	Mantenida	Si
Resolución Contaduría General N.º 09/12	Anexo I, Punto C, Inc. IV Modif. RG N.º 11/16	Recepción del bien o servicio conformado por agente o funcionario del área generadora.	PE	Poco Recurrente	Mantenida	No
Resolución Contaduría General N.º 09/12	Anexo I, Punto C, Inc. VI	Pago	PE	Poco Recurrente	Mantenida	Si
Resolución Contaduría General N.º 09/12	Anexo I, Punto C, Inc. IX	Presentación extemporánea de la reposición de Fondos Permanentes.	PE	Poco Recurrente	Mantenida	Si
Resolucion S.G.L. y T N.º 52/2020	Articulo 3	Remisión y certificación de expedientes por parte de CGP	PE	Poco Recurrente	Mantenida	No
Resolucion OPC N.º 84/2020	Anexo I, Capitulo I, a- I. Punto 1.	Confecciona Informe Técnico	PE	Poco Recurrente	Mantenida	No
Resolucion OPC N.º 84/2020	Anexo I, Capitulo I, a- I. Punto 3.	Completa la Nota de Pedido y la Re	PE	Poco Recurrente	Mantenida	No



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

Ministerio de Producción y ambiente						
Ley Provincial N° 1015	Artículo 25	Certificado ProTDF vigente	PE	Recurrente	Mantenida	Si
Ley Provincial N° 1015	Artículo 34	Difusión en el sitio web de la Provincia	PE	Poco Recurrente	Mantenida	Si
Decreto Provincial N° 674/11	Anexo I, Artículo 34, Punto 1	Contar con Certificado ProTDF	PE	Recurrente	Mantenida	Si
Decreto Provincial N° 674/11	Anexo I, Artículo 34, Punto 3	Requisitos de los proveedores para contratar con el Gobierno y con la inscripción vigente al momento de contratar.	PE	Poco Recurrente	Mantenida	No
Decreto Provincial N° 674/11	Anexo I, Artículo 34, Punto 56	Criterio de selección	PE	Poco Recurrente	Mantenida	Si
Resolución Contaduría General N° 18/12	Anexo I, Punto II, Inc. 1)	Nota de solicitud del anticipo	PE	Poco Recurrente	Mantenida	No
Resolución Contaduría General N° 18/12	Anexo I, Punto III, Inc. 2)	Orden de pago patrimonial	PE	Poco Recurrente	Mantenida	No
Resolución Contaduría General N° 18/12	Anexo I, Punto III, Inc.3)	Remisión del acto administrativo del anticipo con cargo a rendir que autorizó la disposición de fondos y de la orden de pago, al Tribunal de Cuentas de la Provincia.	PE	Recurrente	Mantenida	Si
Resolución Contaduría General N° 18/12	Anexo I, Punto III, Inc. 8)	Firma de recepción del anticipo en el reverso del libramiento por el agente responsable del anticipo.	PE	Muy Recurrente	Mantenida	Si
Resolución Contaduría General N° 18/12	Anexo I, Punto V, Inc.a)b)	Rendición y remisión de las actuaciones por el responsable del manejo de los fondos a la D.G.A.F. y de ésta a la Auditoría Interna.	PE	Recurrente	Mantenida	Si
Resolución Contaduría General N° 18/12	Anexo I, Punto V, Inc.b)ap.vi)	Documento no suscripto por agente responsable	PE	Recurrente	Mantenida	No
Resolución Contaduría General N° 18/12	Anexo I, Punto V, Inc.b)ap.viii)	Cierre contable SIGA del anticipo con cargo a rendir.	PE	Muy Recurrente	Mantenida	Si
Ministerio de Desarrollo Humano						
Ministerio de Obras y Servicios Públicos						
Ministerio de Salud						
Ley Provincial N° 1015	Artículo 14	Regla general de los procedimientos de contratación	PE	Poco Recurrente	Mantenida	Si
Ley Provincial N° 1015	Artículo 27	Garantizar certeza de fecha de recepción y contenido.	PE	Poco Recurrente	Mantenida	No
Ley Provincial N° 1015	Artículo 32, Inc. a)	Convocatoria y elección del tipo de procedimiento de selección, aprobación del PByC, designación de comisión de preadjudicación.	PE	Poco Recurrente	Mantenida	No
Decreto Provincial N° 674/11	Anexo I, Artículo 34, Punto 21	Presentación de la garantía de adjudicación	PE	Poco Recurrente	Mantenida	Si

Decreto Provincial N° 674/11	Anexo I, Artículo 34, Punto 71	Plazo de entrega fijado en la orden de compra	PE	Poco Recurrente	Mantenida	Si
Decreto Provincial N° 674/11	Anexo I, Artículo 34, Punto 96	Plazos de cancelación de facturas	PE	Poco Recurrente	Mantenida	Si
Resolución Contaduría General N° 12/13	RCG N.º 04/15, Anexo I, Punto 4	Constancias de invitaciones a tres firmas del ramo, publicación en la web, recepción de ofertas en SIGA, cuadro comparativo. Para L1015 art 18 a) y l)	PE	Poco Recurrente	Mantenida	Si
Resolución Contaduría General N° 12/13	Anexo I, Punto 5, In	Control Interno	PE	Poco Recurrente	Mantenida	Si
Ley Provincial N° 495	Artículo 97	Intervención de Auditoría Interna	PE	Poco Recurrente	Mantenida	Si
Decreto Provincial N° 1122/02	Artículo 31	Etapas de ejecución del gasto	PE	Poco Recurrente	Mantenida	Si
Ley Provincial N° 141	Artículo 35	Recepción de documentación por mesa de entrada dejando por escrito la fecha en que fue presentado.	PE	Poco Recurrente	Mantenida	Si
Ley Provincial N° 141	Artículo 99	Requisitos esenciales del acto administrativo.	PE	Poco Recurrente	Mantenida	No
Resolucion OPC N.º 84/2020	Anexo I	Consideraciones Generales	PE	Poco Recurrente	Mantenida	No
Resolucion OPC N.º 84/2020	Anexo I, Capitulo I, a- I. Punto 2.	Aprueba	PE	Poco Recurrente	Mantenida	No
Resolucion OPC N.º 84/2020	Anexo I, Capitulo II, I. Punto 1.	Caratula y redacta la Nota Fundada	PE	Poco Recurrente	Mantenida	No
Resolucion OPC N.º 84/2020	Anexo I, Capitulo II, I. Punto 6.	Redacta el proyecto de Resolución	PE	Poco Recurrente	Mantenida	No
Resolucion OPC N.º 84/2020	Anexo I, Capitulo II, I. Punto 7.	Autoriza el llamado	PE	Poco Recurrente	Mantenida	No
Resolucion OPC N.º 84/2020	Anexo I, Capitulo II, II. Punto 14.2.	Autoriza	PE	Poco Recurrente	Mantenida	No
Secretaria de Representación Política del Gobierno						
Secretaría General, Legal y Técnica						
Decreto Provincial N° 674/11	Artículo 34, Punto 71	Plazo de entrega fijado en la orden de compra	PE	Poco Recurrente	Mantenida	Si
Decreto Provincial N° 674/11	Artículo 34, Punto 79	Conformidad definitiva	PE	Poco Recurrente	Mantenida	Si
Decreto Provincial N° 674/11	Artículo 34, Punto 86	Plazo para la conformidad definitiva	PE	Poco Recurrente	Mantenida	No
Decreto Provincial N° 674/11	Artículo 34, Punto 97	Plazos de pagos especiales	PE	Poco Recurrente	Mantenida	No
Decreto Provincial N° 3487/17	Anexo II	Jurisdiccional de Compras y Contrataciones según los rangos de los funcionarios competentes para intervenir en las contrataciones.	PE	Poco Recurrente	Mantenida	No
Ley Provincial N° 495	Artículo 33	Constitución de reserva	PE	Poco Recurrente	Mantenida	Si
Resolución Contaduría General N° 18/12	Anexo I, Punto III, Inc. 8)	Firma de recepción del anticipo en el reverso del libramiento por el agente responsable del anticipo.	PE	Poco Recurrente	Mantenida	No



Provincia de Tierra del Fuego. Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

Resolución Contaduría General N° 18/12	Anexo I, Punto V, Inc. b) ap. i)	No hay Informe Explicativo	PE	Poco Recurrente	Mantenida	No
Resolución Contaduría General N° 18/12	Anexo I, Punto V, Inc. b) ap. vi)	Documento no suscrito por agente responsable	PE	Poco Recurrente	Mantenida	No
Resolución Contaduría General N° 18/12	Anexo I, Punto V, Inc. b) ap. viii)	Cierre contable SIGA del anticipo con cargo a rendir.	PE	Poco Recurrente	Mantenida	Si
Resolución contaduría General N° 02/18	Anexo I, Punto 1 b) y 2 c)	Falta Acto adm de Autorizacion de la contratacion y renovacion	PE	Poco Recurrente	Mantenida	No
Resolución contaduría General N° 25/2020	Punto 1, Apartado c	Certif de servicios no obra u obra i	PE	Poco Recurrente	Mantenida	No
Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales						
Ministerio de Trabajo y Empleo						
Control Preventivo						
Ley Provincial N° 1015	Artículo 27	Garantizar certeza de fecha de recepción y contenido.	PE	Poco Recurrente	Mantenida	No
Ley Provincial N° 495	Artículo 97	Intervención de Auditoría Interna	PE	Poco Recurrente	Subsanada	No
Ley Provincial N° 141	Artículo 35	Recepción de documentación por mesa de entrada dejando por escrito la fecha en que fue presentado.	PE	Poco Recurrente	Mantenida	No
Ley N° 141	Artículo 99, Inciso b)	encuadre legal	PE	Poco Recurrente	Subsanada	No
Decreto Provincial N° 674/11	Anexo I, Artículo 34, Punto 38	Forma de presentar las propuestas	PE	Poco Recurrente	Mantenida	Si
Decreto Provincial N° 417/20	Anexo II	Jurisdiccional de Compras y Contrataciones según los rangos de los funcionarios competentes para intervenir en las contrataciones.	PE	Poco Recurrente	Mantenida	No
Resolución C.G. N° 12/13	modificación RCG N° 04/15, Punto 4	Solicitud de cotizaciones	PE	Poco Recurrente	Subsanada	Si
Resolución Contaduría General N° 12/13	Anexo I, Punto 5, Inc.b)	Control Interno	PE	Poco Recurrente	Subsanada	No
Resolucion S.G.L. y T N° 52/2020	Articulo 3	Remisión y certificación de expedientes por parte de CGP	PE	Muy Recurrente	Mantenida	No
Resolucion OPC N° 84/2020	Anexo I	Consideraciones Generales	PE	Recurrente	Mantenida	No
Resolucion OPC N° 84/2020	Anexo I, Capítulo I, a- I. Punto 2.	Aprueba	PE	Poco Recurrente	Mantenida	No
Resolucion OPC N° 84/2020	Anexo I, Capítulo I, a- II. Punto 4.	Autoriza y solicita cotizaciones	PE	Poco Recurrente	Mantenida	No
Resolucion OPC N° 84/2020	Anexo I, Capítulo II, II. Punto 13.	Registra genera planilla comparativ	PE	Poco Recurrente	Mantenida	No
Resolucion OPC N° 84/2020	Anexo I, Capítulo II, II. Punto 14.	Evalúa y emite acta	PE	Poco Recurrente	Mantenida	No

C.P. Leonardo VIVAS AHUMADO
Auditor Fiscal

C.P. María de los Milagros ECHAGÜE
Auditora Fiscal

1. 1. 1

